



Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2025

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 36 del programa

La situación en el Afganistán

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de julio de 2025

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/79/L.100](#))]

79/317. La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución [77/10](#), de 10 de noviembre de 2022, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones [2593 \(2021\)](#), de 30 de agosto de 2021, [2681 \(2023\)](#), de 27 de abril de 2023, [2721 \(2023\)](#), de 29 de diciembre de 2023, y [2777 \(2025\)](#), de 17 de marzo de 2025, y las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán,

Reafirmando su resuelto compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Reafirmando el derecho del pueblo afgano a decidir de forma independiente el futuro de su país de acuerdo con el derecho internacional,

Reconociendo la persistente necesidad de abordar los desafíos polifacéticos a que se enfrenta el Afganistán, y reafirmando que para consolidar y sostener la paz en el Afganistán es fundamental que las instancias políticas, humanitarias y de desarrollo pertinentes, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, apliquen un enfoque integrado y coherente, con arreglo a sus respectivos mandatos,

Tomando nota con satisfacción de la evaluación independiente sobre el Afganistán¹ y de las reuniones convocadas en el marco del proceso de Doha dirigido por las Naciones Unidas, puesto en marcha en mayo de 2023 en Doha, y alentando a los Estados Miembros y a todos los demás interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de aumentar la participación internacional de manera más coherente,

¹ [S/2023/856](#).



coordinada y estructurada a fin de lograr que el Afganistán esté en paz consigo mismo y con sus vecinos, vuelva a estar plenamente integrado en la comunidad internacional y cumpla sus obligaciones internacionales,

Expresando su apoyo al pueblo del Afganistán en su búsqueda de la dignidad y la libertad establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos², y resaltando que la voluntad del pueblo será la base de la autoridad del poder público,

Poniendo de relieve encarecidamente la importancia de establecer un gobierno inclusivo y representativo, mediante un diálogo intraafgano que refleje los intereses y las aspiraciones de todos los segmentos de la sociedad afgana, y poniendo de relieve también la importancia de defender los derechos humanos, en particular los de las mujeres, los niños y las personas pertenecientes a minorías, y de promover la participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad afgana,

Expresando seria preocupación por la opresión grave, creciente, generalizada y sistemática de todas las mujeres y niñas en el Afganistán, y pidiendo a los talibanes que revoquen esas políticas rápidamente,

Expresando seria preocupación también por la presencia de grupos terroristas en el Afganistán, condenando en los términos más enérgicos todas las actividades y atentados terroristas, y reafirmando la importancia de luchar contra el terrorismo en el Afganistán,

Reafirmando su apoyo a los esfuerzos regionales e internacionales para prevenir y afrontar el comercio ilícito y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras e impedir su desvío en el Afganistán y la región,

Observando los esfuerzos de los talibanes por reducir el cultivo de opio, y pidiendo medidas globales para luchar contra la producción y el tráfico de estupefacientes ilícitos,

Poniendo de relieve su profunda preocupación por la difícil situación económica en el Afganistán, y reconociendo la necesidad de ayudar a resolver los considerables problemas a que se enfrenta la economía del país,

Poniendo de relieve su profunda preocupación también por la difícil situación humanitaria en el Afganistán, reafirmando los principios de neutralidad, humanidad, imparcialidad e independencia en la prestación de asistencia humanitaria, reconociendo la necesidad de aumentar el apoyo de los donantes, e instando a los talibanes a que garanticen las condiciones necesarias para la prestación sin trabas de asistencia humanitaria a todas las personas necesitadas,

Subrayando la necesidad de reducir el riesgo de desastres para abordar los efectos de desastres naturales como las inundaciones y la sequía, que pueden repercutir negativamente en la situación humanitaria y la estabilidad del Afganistán, entre otras cosas agudizando la inseguridad alimentaria, la escasez de agua y la degradación de las tierras,

Pidiendo esfuerzos para proporcionar una asistencia generosa y sostenible a los refugiados afganos y a sus países de acogida, así como a los desplazados internos, con el fin de facilitar el regreso voluntario, sin riesgos y digno de los refugiados y los desplazados internos y su reintegración sostenible en su comunidad de origen para que puedan contribuir a la estabilización del Afganistán, y pidiendo también esfuerzos para crear condiciones que faciliten el regreso a su patria de los refugiados afganos y prevengan una mayor migración, y que se tomen medidas serias para garantizar los

² Resolución 217 A (III).

medios de vida de los retornados y su reintegración en los procesos políticos y sociales a fin de lograr una solución duradera,

Poniendo de relieve el importante papel que desempeña la cooperación regional en la promoción a largo plazo de la estabilidad, la paz, la seguridad, la prosperidad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos en el Afganistán, y a ese respecto acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por las organizaciones regionales, los asociados internacionales y los países de la región y países vecinos,

Reconociendo la función que históricamente ha desempeñado el Afganistán como plataforma para la cooperación regional y el beneficio mutuo, y exhortando a todos los Estados Miembros a que apoyen esa función con civismo y una colaboración constructiva, sin rivalidades ni antagonismos, y a que trabajen en pro de una gobernanza legítima e inclusiva respetando plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Afganistán,

Recordando el Plan de Acción de la Organización de Cooperación Islámica para el Adelanto de las Mujeres, en el que se reconoce la importancia de la inclusión de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, el acceso pleno e igualitario a la educación para los niños y las niñas a todos los niveles, el acceso de las mujeres y las niñas a atención y servicios sanitarios de calidad, la igualdad de oportunidades económicas para los hombres y las mujeres, el acceso igualitario a la asistencia humanitaria, y la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, así como el comunicado final de la reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Organización de Cooperación Islámica, titulado “The recent developments and the humanitarian situation in Afghanistan” (las novedades y la situación humanitaria en el Afganistán), de fecha 11 de enero de 2023, y acogiendo con beneplácito la creación por parte de la Organización de Cooperación Islámica del Grupo de Contacto Ministerial sobre el Afganistán, que reforzará el compromiso de la comunidad internacional con el Afganistán,

Destacando la función central e imparcial que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, y a ese respecto expresando su aprecio y firme apoyo al Secretario General y a su Representante Especial para el Afganistán por todas sus gestiones, y expresando su aprecio y pleno apoyo, en particular, a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán por su labor,

Acogiendo con beneplácito los informes ordinarios sobre los derechos humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y los informes del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito también los informes de los órganos y organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la situación humanitaria y económica y con la lucha contra el terrorismo y los estupefacientes en el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito además los informes del Secretario General,

1. *Expresa profunda preocupación* por las difíciles condiciones económicas, humanitarias y sociales, la persistencia de la violencia y la presencia de grupos terroristas, la falta de inclusividad política y de representatividad en la adopción de decisiones, así como por las violaciones y abusos de los derechos humanos, en particular los de las mujeres, las niñas y las personas pertenecientes a minorías, desde que los talibanes tomaron el poder;

2. *Reconoce* que la salud, el bienestar, la prosperidad y la seguridad del pueblo del Afganistán repercuten en toda la región y fuera de ella;

3. *Mantiene* que la paz sostenible y duradera solo se puede lograr mediante la estabilidad social, económica y política a largo plazo, lo que requiere el pleno respeto de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, así como el compromiso con una gobernanza inclusiva y representativa;

4. *Se compromete a seguir ayudando* al pueblo del Afganistán a reconstruir un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente y libre de terrorismo, de estupefacientes ilícitos, de delincuencia organizada transnacional, incluida la trata de personas, y de corrupción, y a fortalecer los cimientos de un gobierno constitucional e inclusivo destinado a garantizar el bienestar del pueblo afgano como miembro responsable de la comunidad internacional;

5. *Reconoce* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, incluidos los países vecinos, los organismos donantes y otras organizaciones internacionales, para prestar asistencia humanitaria urgente al Afganistán, y pone de relieve que la paz, la seguridad, la prosperidad y el desarrollo sostenible a largo plazo en el Afganistán y en la región requieren el respeto por el Afganistán de las obligaciones internacionales que le incumben, una cooperación más estrecha y eficaz, así como una mayor coherencia y complementariedad en el enfoque de la comunidad internacional;

6. *Insta* al Afganistán a que se adhiera al derecho internacional, cumpla las obligaciones internacionales que le incumben, y observe y respete y aplique plenamente todos los tratados, pactos, convenios o convenciones, tanto bilaterales como multilaterales, en los que sea parte, y coexista pacíficamente con los países vecinos y la región;

7. *Exhorta* a los talibanes a que cumplan y respeten las garantías de seguridad que han dado al personal diplomático y sus instalaciones, a los trabajadores humanitarios y a las organizaciones internacionales en el Afganistán;

8. *Pone de relieve* que las relaciones de todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes con la comunidad internacional deberán estar sustentadas por sus compromisos, acciones y logros con respecto a las expectativas del pueblo afgano, que cuentan con un amplio respaldo de la comunidad internacional;

Derechos humanos, gobernanza y estado de derecho

9. *Expresa su seria preocupación* por la opresión grave, creciente, generalizada y sistemática de todas las mujeres y niñas en el Afganistán por parte de los talibanes, quienes, como ha documentado el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán³, han instaurado un sistema institucionalizado de discriminación, segregación, desprecio de la dignidad humana y exclusión de las mujeres y las niñas, recuerda las obligaciones que incumben al Afganistán en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, y destaca la necesidad de garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

10. *Reitera su compromiso inquebrantable* con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y los derechos humanos de todos los afganos, incluidos todos los grupos étnicos y religiosos, pide la participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo de las mujeres y las niñas en el Afganistán, en este sentido pide a los talibanes que revoquen rápidamente las políticas y prácticas contradictorias, incluida la directriz sobre “el vicio y la virtud”, la cual amplía las restricciones, ya intolerables, de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y

³ Véase [A/HRC/56/25](#).

de las libertades personales fundamentales de todos los afganos, y la decisión de suspender el acceso de mujeres y niñas a la educación en instituciones médicas privadas y públicas, la prohibición de que las mujeres afganas trabajen para las Naciones Unidas u organizaciones no gubernamentales en el Afganistán, así como otras políticas y prácticas que restringen el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, incluso con respecto a su acceso a la educación, el empleo y los servicios de salud, la libertad de circulación y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la vida pública, al tiempo que reafirma el papel indispensable que desempeñan las mujeres en la sociedad afgana, la necesidad de aumentar sus funciones y participación en la adopción de decisiones, y la importancia de la igualdad de género para alcanzar sociedades sostenibles, pacíficas e inclusivas;

11. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y los niños del Afganistán y de hacer cesar y prevenir todos los abusos contra las mujeres y los niños, alienta a que se apliquen plenamente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴ y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos⁵, y condena enérgicamente todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños;

12. *Reitera* la importancia del diálogo entre todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes, centrando la atención en la adopción de una gobernanza inclusiva, representativa, participativa y receptiva a nivel nacional y subnacional;

13. *Pone de relieve encarecidamente* la necesidad de investigar las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos, así como de violaciones del derecho internacional humanitario, en el Afganistán ocurridos tanto en el presente como en el pasado, y destaca la importancia de facilitar vías de recurso eficientes y efectivas para las víctimas y supervivientes y de hacer comparecer ante la justicia a los responsables de esos actos, de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional;

14. *Condena* en los términos más enérgicos todas las violaciones y abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidos en el Afganistán, incluidas todas las agresiones, represalias y actos de violencia contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, insta a que se haga comparecer ante la justicia a los autores de ataques contra periodistas de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional, expresa preocupación por los crecientes desafíos que enfrentan periodistas y medios de comunicación y sus trabajadores en el Afganistán, donde trabajan en un entorno de censura y estrictas restricciones al acceso a la información, e insta a todos los actores políticos e interesados afganos a que garanticen y respeten la libertad de opinión y expresión, la libertad de prensa y el acceso a los medios de comunicación;

15. *Expresa su preocupación* por las denuncias de castigos extrajudiciales, como represalias, ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias, en particular contra antiguos miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y otros cargos públicos, y expresa su profunda preocupación por los castigos inhumanos en el Afganistán;

16. *Reitera* que los esfuerzos sostenidos y eficaces en la lucha contra la corrupción en el Afganistán siguen siendo decisivos para el futuro del país, e insta a todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes a que promuevan el

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

⁵ *Ibid.*, vols. 1577, 2171, 2173 y 2983, núm. 27531.

estado de derecho, hagan frente a la impunidad en los casos de corrupción y establezcan una administración con mayor eficacia, rendición de cuentas y transparencia a nivel nacional, provincial y local;

Seguridad, lucha contra el terrorismo y lucha contra los estupefacientes

17. *Observa* las mejoras de las condiciones generales de seguridad en el Afganistán, reitera al mismo tiempo su seria preocupación por la continuación de la violencia y la presencia de grupos terroristas como Al-Qaida y sus afiliados, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh) y sus afiliados, incluido el EIIL-Jorasán, y Tehrik-e Taliban Pakistan, así como por la presencia de combatientes terroristas extranjeros, y condena los ataques contra la población civil y las infraestructuras civiles, que han estado dirigidos especialmente contra instalaciones educativas, locales y personal diplomáticos y lugares de culto pertenecientes a minorías, así como los deplorables intentos de socavar las relaciones entre las comunidades, que suponen una grave amenaza para la seguridad del Afganistán, sus vecinos más cercanos y los países de la región;

18. *Reafirma* la importancia de la lucha contra el terrorismo en el Afganistán, lo que incluye a las personas y los grupos designados por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados, y de la prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, exige que el territorio del Afganistán no sea utilizado como plataforma o refugio seguro por ningún grupo, organización o agente terrorista para amenazar o atacar a ningún país, para planificar o financiar actos terroristas, o para albergar y entrenar a terroristas, y que ningún grupo o nacional afgano apoye a los terroristas que operan en el territorio de ningún país, y reafirma también que todas las medidas adoptadas por los Estados para luchar contra el terrorismo deben cumplir las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados;

19. *Exhorta* al Afganistán a que tome medidas activas para atajar, dismantelar y eliminar todas las organizaciones terroristas por igual y sin discriminación, y a que impida que tales grupos usen el territorio afgano contra sus vecinos, la región y otras zonas;

20. *Reconoce* que el terrorismo tiene consecuencias devastadoras para los derechos humanos y las libertades fundamentales de las víctimas y sus familias, deplora el sufrimiento del pueblo del Afganistán y reafirma su profunda solidaridad con él, y pone de relieve la necesidad de promover la solidaridad internacional en apoyo de las víctimas del terrorismo y de asegurar que sean tratadas con dignidad y respeto y que se respete plenamente su derecho a acceder a los mecanismos de justicia y reparación previstos en la legislación nacional aplicable, de conformidad con el derecho internacional;

21. *Destaca* la necesidad de que los países vecinos y de la región y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente y mejorando la coordinación en la lucha contra todos los actos de terrorismo y las amenazas conexas, incluida la amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros y la financiación del terrorismo en el Afganistán, la región y otras zonas, y afirma su apoyo a la continuación de los esfuerzos en este sentido;

22. *Sigue profundamente preocupada* por los daños persistentes causados a los civiles por las minas antipersonal, los restos explosivos de guerra, los artefactos explosivos improvisados y las armas, en particular por su desproporcionado impacto

en los niños, alienta a todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes a que prosigan los esfuerzos para erradicar la amenaza que plantean las minas antipersonal y los artefactos explosivos improvisados, y alienta la adopción de medidas para hacer frente al comercio ilícito y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras en el Afganistán, así como su desvío;

23. *Expresa su continua y profunda preocupación* por la incesante grave amenaza y los daños que suponen el cultivo ilícito de opio y la producción de metanfetamina, así como el consumo y el tráfico de esas drogas en el Afganistán, y por el hecho de que siguen siendo una fuente de financiación de los grupos terroristas y los agentes no estatales que ponen en peligro la seguridad regional e internacional, pide medidas integrales de lucha contra los estupefacientes, en particular en vista del significativo aumento de la producción de drogas sintéticas, exhorta a los Estados a que refuercen la cooperación internacional y regional para contrarrestar esa amenaza, y reconoce el importante papel que desempeñan los países vecinos del Afganistán para combatir y contrarrestar el tráfico internacional de drogas, reconoce también el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y destaca la importancia del desarrollo agrícola y de los medios de subsistencia alternativos para hacer frente al problema de las drogas;

24. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los talibanes en relación con la prohibición del cultivo de opio, pide su aplicación plena y sostenible, destaca el efecto de la prohibición de los narcóticos para luchar contra el cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas en el Afganistán, pide su aplicación plena y sostenible, y pone de relieve la importancia de adoptar un enfoque amplio, integrado y equilibrado para hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán, que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto general de la labor que se realiza en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo económico y social, en particular en las zonas rurales, incluida la creación de mejores programas sobre medios de subsistencia alternativos, como iniciativas para promover la producción agrícola legal, incluido el cultivo de trigo en la parte central del Afganistán, y alienta una colaboración más amplia con el Grupo de Trabajo de Lucha contra los Estupefacientes establecido en el marco del proceso de Doha dirigido por las Naciones Unidas, con miras a mejorar la cooperación para hacer frente a la economía de las drogas ilícitas y sus ramificaciones regionales y globales;

25. *Observa con gran preocupación* el estrecho vínculo entre el tráfico de drogas y el terrorismo en el Afganistán, destaca la importancia de seguir prestando atención a los vínculos existentes en el Afganistán entre los ingresos de la delincuencia organizada, incluidos los derivados de la producción y el tráfico ilícitos de drogas y sus precursores químicos, y la financiación, respectivamente, de terroristas, incluidas las personas y los grupos designados por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#), y subraya la necesidad de mejorar la capacidad que necesitan las instituciones afganas pertinentes para hacer frente a los retos que plantean el terrorismo, los estupefacientes, el contrabando, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada;

Asistencia humanitaria

26. *Observa con grave preocupación* la difícil situación humanitaria en el Afganistán, en particular el déficit de financiación de las operaciones humanitarias y los continuos obstáculos que las entorpecen, donde millones de personas se enfrentan a un nivel de inseguridad alimentaria que constituye una emergencia, reconoce que las mujeres y los niños, en particular las niñas, se ven desproporcionadamente afectados por la crisis humanitaria y económica, insta a la comunidad internacional a

que, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, proporcione asistencia humanitaria y recursos financieros para apoyar las actividades humanitarias en todo el Afganistán, en consonancia con los principios humanitarios, y pide que se apoye el Plan de Respuesta y Necesidades Humanitarias del Afganistán para 2025;

27. *Pone de relieve* la importancia de que se redoblen los esfuerzos para prestar asistencia humanitaria y realizar otras actividades que atiendan las necesidades humanas básicas del Afganistán, de conformidad con la resolución 2615 (2021) del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 2021, reconociendo al mismo tiempo el importante papel de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas a este respecto, y reitera que es esencial el acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y demás obligaciones legales internacionales, de todo el personal humanitario internacional y nacional, incluido el personal de contratación nacional y local, en particular las mujeres, y de las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales;

28. *Destaca* la importancia crítica de una asistencia humanitaria internacional previsible, basada en principios y sostenida al Afganistán, en particular para hacer frente a las necesidades urgentes en los ámbitos de la salud pública, la nutrición y la prevención de enfermedades transmisibles, y exhorta a todos los países donantes y a los interesados pertinentes a que reconsideren toda decisión que pueda dar lugar a reducciones de dicha asistencia, teniendo en cuenta las posibles consecuencias humanitarias adversas para las poblaciones más vulnerables;

29. *Reconoce* que los desastres naturales como terremotos, inundaciones y sequías subrayan la necesidad de adoptar medidas de reducción del riesgo de desastres y provocan un nuevo aumento de las necesidades humanitarias en el Afganistán;

30. *Toma nota* de la resolución 2615 (2021) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo subrayó que la asistencia humanitaria y otras actividades de apoyo a las necesidades humanas básicas del Afganistán no constituían una violación de lo dispuesto en el párrafo 1 a) de la resolución 2255 (2015) del Consejo, de 21 de diciembre de 2015, al tiempo que recuerda la necesidad de minimizar y vigilar los riesgos de desviación de la ayuda, y recuerda también la exención humanitaria dispuesta en la resolución 2664 (2022) del Consejo, de 9 de diciembre de 2022;

31. *Exhorta* a todos los actores a que trabajen para mejorar la accesibilidad del conjunto de las actividades que realizan los organismos humanitarios y de desarrollo y su personal, incluidos todos los afganos de todos los grupos étnicos y todas las zonas del país, para ayudar a todas las personas necesitadas, en particular las mujeres, los niños, los desplazados, las minorías y las personas con discapacidad, así como para apoyar los esfuerzos por crear condiciones propicias para el regreso y la reintegración de manera voluntaria, segura, digna y sostenible de los desplazados internos y las poblaciones de refugiados, en particular los que se encuentran en los países vecinos que han experimentado una gran afluencia de refugiados;

Desarrollo económico y social

32. *Pone de relieve* la importancia de crear oportunidades para la recuperación económica, el desarrollo y la prosperidad en el Afganistán, incluidas medidas para ayudar al país a reforzar su capacidad de desarrollo sostenible y autónomo;

33. *Reconoce* la necesidad de mejorar las condiciones de vida del pueblo afgano y, en consecuencia, pone de relieve la necesidad de atender las necesidades humanas básicas en todo el Afganistán, en particular la necesidad de asegurar el

acceso igualitario a servicios básicos como los de educación y salud pública, teniendo en cuenta la resolución 2615 (2021) del Consejo de Seguridad y el Marco Estratégico de las Naciones Unidas para el Afganistán para 2023-2025;

34. *Reconoce también* la necesidad de ayudar a superar los importantes retos a los que se enfrenta la economía del Afganistán, incluso haciendo esfuerzos por restablecer los sistemas bancario y financiero, así como facilitando el acceso a los activos pertenecientes al Banco Central del Afganistán en beneficio del pueblo afgano, reconoce que el sistema financiero del Afganistán sigue enfrentándose a serios problemas, y exhorta a todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes a que creen unas condiciones propicias para la actividad y la recuperación económica mediante la adhesión al estado de derecho, el pleno respeto de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y la garantía del derecho a la educación para todos los afganos, incluidas las mujeres y las niñas, ejerciendo una gobernanza responsable y sujeta a rendición de cuentas y ampliando la capacidad y la profesionalidad de las instituciones afganas;

35. *Alienta* la continuación de los esfuerzos, en colaboración con todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes, para contribuir a apoyar la prestación de servicios esenciales a la población afgana y crear unas condiciones económicas y sociales que permitan alcanzar la autosuficiencia y la estabilidad y facilitar la actividad comercial y financiera en el Afganistán en beneficio del pueblo afgano, especialmente las mujeres, incluso haciendo esfuerzos por restablecer los sistemas bancario y financiero del Afganistán;

36. *Recuerda su preocupación* por los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las cuestiones ambientales en el Afganistán, y pone de relieve la urgente necesidad de aumentar la resiliencia, especialmente de los más vulnerables, entre otras cosas revitalizando los sistemas alimentarios sostenibles y mejorando la gestión del agua;

Educación

37. *Reafirma* su compromiso de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos;

38. *Pone de relieve encarecidamente* que la educación es un derecho humano que se tiene que garantizar a todos los ciudadanos, incluidas las mujeres y las niñas, las minorías y las personas con discapacidad, expresa su profunda preocupación por las decisiones de los talibanes de cerrar las escuelas secundarias para niñas y de prohibir el acceso de las mujeres a las universidades y a las instituciones médicas privadas y públicas, lo cual también puede obstaculizar el crecimiento y la competitividad de la economía afgana, y pide al Afganistán que cumpla las obligaciones internacionales que le incumben y, a este respecto, revoque rápidamente todas las políticas y prácticas que restringen el disfrute por parte de las mujeres y las niñas del derecho humano a la educación;

39. *Pone de relieve* la importancia de los derechos y las necesidades de la totalidad de la población del país, incluidos todos los grupos étnicos y religiosos, y destaca que el acceso de las mujeres y las niñas a la educación y las oportunidades económicas, incluido el acceso al trabajo, la participación en la vida pública, la libertad de circulación, la justicia y los servicios básicos, contribuirán a la paz, la estabilidad y la prosperidad en el país;

40. *Acoge con gran beneplácito* las iniciativas de los actores regionales e internacionales encaminadas a proporcionar una educación de calidad a la población afgana, especialmente a las mujeres y las niñas, tras los edictos de los talibanes, y

alienta a todos los actores pertinentes a que estudien nuevas actividades en este sentido, al tiempo que recuerda la responsabilidad primordial de los talibanes de garantizar una educación igualitaria, adecuada y de calidad en el Afganistán;

41. *Toma nota* de la Declaración de Islamabad sobre la educación de las niñas en las comunidades musulmanas, adoptada bajo los auspicios de la Liga Mundial Islámica, la cual puso de relieve la educación de las niñas como derecho humano, conforme a las enseñanzas islámicas;

Refugiados

42. *Expresa su preocupación* por el número de desplazados internos y refugiados del Afganistán, incluidos miembros de todos los grupos étnicos y religiosos, recuerda las obligaciones que incumben a los Estados, de conformidad con el derecho internacional de los refugiados, con respecto a la protección de los refugiados, de respetar el principio del regreso voluntario de los refugiados y su derecho a solicitar asilo, y de asegurar el acceso pleno, seguro y sin trabas de los organismos de socorro humanitario para que proporcionen protección y asistencia a la población afgana necesitada;

43. *Reafirma su compromiso* de gestionar las fronteras nacionales de manera coordinada, promoviendo la cooperación bilateral y regional, garantizando la seguridad de los Estados, las comunidades y los migrantes, y facilitando la circulación transfronteriza de las personas de manera segura y regular, evitando al mismo tiempo la migración irregular, permitiendo así que los Estados Miembros consideren nuevos esfuerzos de reasentamiento;

44. *Expresa su aprecio* a los Gobiernos de los países que acogen a refugiados afganos, en particular la República Islámica del Irán y el Pakistán, y subraya la importancia que reviste la cooperación internacional para el régimen de protección de los refugiados, reconoce la carga que suponen los grandes desplazamientos de refugiados para los países y las comunidades que desde hace tiempo acogen al mayor número de refugiados, así como para sus recursos nacionales, en especial en el caso de los países en desarrollo, y pide que se repartan más equitativamente la carga y la responsabilidad de acoger y dar apoyo a los refugiados del mundo, atendiendo las necesidades de los refugiados y los Estados que los acogen, teniendo en cuenta las contribuciones existentes y las distintas capacidades y recursos disponibles en los Estados;

45. *Expresa preocupación* por los importantes desafíos asociados con la acogida, la protección y la integración de los refugiados afganos en los sistemas y estrategias nacionales debido a las dificultades socioeconómicas, la escasez de recursos y el impacto en la cohesión social y política de los principales países de acogida de la región y de otras zonas;

46. *Subraya* que el regreso de los migrantes que no tengan derecho a permanecer legalmente en el territorio de otro Estado debe producirse en condiciones de seguridad y dignidad y ajustarse al derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos;

47. *Solicita* a las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, que sigan colaborando estrechamente con todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes y con los países que acogen a refugiados afganos con miras a facilitar su regreso voluntario, sin riesgo y digno y su reintegración sostenible, y alienta a los interesados pertinentes a que, de manera prioritaria, apoyen y faciliten la repatriación de refugiados afganos

razonablemente considerados una amenaza para la seguridad pública, a fin de preservar la receptividad de los países de acogida hacia los refugiados;

48. *Reafirma* que la paz y la estabilidad, el desarrollo social y económico, el respeto de los derechos humanos y la gobernanza inclusiva en el Afganistán contribuirían también al regreso voluntario, sin riesgo, digno y sostenible de todos los refugiados y desplazados internos afganos de modo que puedan desempeñar un papel constructivo en el Afganistán;

Cooperación regional

49. *Destaca* la importancia crucial de impulsar una cooperación regional constructiva y sostenible como medio eficaz de promover y complementar la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social del Afganistán y la región;

50. *Resalta* la importancia de las contribuciones de los asociados de los países vecinos y la región y de las organizaciones regionales al bienestar del pueblo afgano, incluidas las oportunidades educativas que brindan países como la India, Irán (República Islámica del) y Türkiye, así como el programa regional de apoyo al acceso de los estudiantes afganos a la enseñanza superior en Kazajstán, Kirguistán, Turkmenistán y Uzbekistán, que sirve de ejemplo práctico de la solidaridad regional y la inversión en el futuro del Afganistán, e insta a los talibanes a que establezcan mecanismos que permitan la cooperación con los actores interesados y se beneficien de sus conocimientos y experiencia a este respecto;

51. *Reconoce* la importancia del papel que puede desempeñar el Afganistán para conectar Asia Central y Meridional, así como para su desarrollo económico y su integración en los procesos económicos interregionales a fin de lograr la paz y la estabilidad duraderas;

52. *Observa* la función que históricamente ha desempeñado el Afganistán como enlace terrestre en Asia, y recuerda que la cooperación económica regional desempeña un papel importante para el logro de la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán;

53. *Reconoce* la importancia de los proyectos de conectividad regional con los países vecinos y Asia Central, que pueden ser una vía para el crecimiento económico y la estabilización del Afganistán;

54. *Expresa aprecio* por el compromiso de los asociados de los países vecinos y de la región con la paz y la estabilidad en el Afganistán y en Asia Central y por su apoyo inquebrantable a las Naciones Unidas;

55. *Acoge con beneplácito* las iniciativas diplomáticas regionales conducentes a lograr un Afganistán en paz consigo mismo y con sus vecinos, como esfuerzos complementarios al proceso de Doha dirigido por las Naciones Unidas;

56. *Acoge con beneplácito también* la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, conforme a su mandato destinado a reforzar la cooperación y la colaboración de los países de Asia Central para hacer frente a los actuales desafíos en el Afganistán;

57. *Acoge con beneplácito además* la formalización del Centro Regional de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Asia Central y el Afganistán, y recalca el importante papel que el Centro puede desempeñar en el fomento de la cooperación regional ejecutando proyectos y programas regionales destinados a contribuir a los esfuerzos internacionales en favor de la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en el Afganistán, y alienta al Centro a que trabaje

en estrecha colaboración con todos los interesados pertinentes, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y los asociados regionales;

Cooperación internacional

58. *Destaca la importancia* de contar con una arquitectura de participación que sirva de guía y dé mayor coherencia a las actividades políticas, humanitarias y de desarrollo, y con una hoja de ruta sustantiva que permita negociar e implementar con más eficacia las prioridades de las partes interesadas afganas e internacionales;

59. *Reafirma* que para consolidar y sostener la paz en el Afganistán es fundamental que las instancias políticas, humanitarias y de desarrollo pertinentes, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, apliquen un enfoque integrado y coherente, con arreglo a sus respectivos mandatos;

60. *Toma nota con satisfacción* de la evaluación independiente sobre el Afganistán;

61. *Alienta* a los Estados Miembros y a todas las demás partes interesadas pertinentes a que consideren la evaluación independiente y la aplicación de sus recomendaciones, especialmente la de aumentar la participación internacional de forma más coherente, coordinada y estructurada, afirma que el objetivo de este proceso debe ser lograr como claro estado final que el Afganistán esté en paz consigo mismo y con sus vecinos, se reintegre plenamente en la comunidad internacional y cumpla sus obligaciones internacionales, y destaca la necesidad de garantizar la participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo de las mujeres afganas en todo el proceso;

62. *Alienta* al Secretario General a que, en consulta con todos los interesados pertinentes, nombre a un coordinador para facilitar un enfoque internacional más coherente, coordinado y estructurado y promover la aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente, sin perjuicio de los mandatos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y del Representante Especial del Secretario General y de la vital labor de ambos en el Afganistán;

63. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Secretario General de establecer el proceso de Doha dirigido por las Naciones Unidas, el cual se reunió por primera vez en mayo de 2023 en Doha, y anima a que prosigan los debates sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente; a este respecto, acoge con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por adoptar un enfoque global que facilite una actuación internacional basada en principios, en particular mediante la creación de grupos de trabajo sobre las distintas cuestiones prioritarias señaladas en la evaluación independiente, y pone de relieve la importancia de elaborar una hoja de ruta política;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

64. *Apoya* plenamente la labor realizada por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, de conformidad con el mandato encomendado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2777 \(2025\)](#), destaca la importancia crucial de mantener la presencia de la Misión y los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en todo el Afganistán, y expresa su aprecio por la labor del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán;

65. *Reitera* la necesidad de que todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes, así como los actores internacionales, se coordinen con la Misión y los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en todo el Afganistán para facilitar el cumplimiento de sus mandatos y garanticen la seguridad

y la libertad de circulación en todo el país del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, cualquiera que sea su género;

66. *Solicita* al Secretario General que siga informando cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

67. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo segundo período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.

*83ª sesión plenaria
7 de julio de 2025*